

RESOLUCIÓN No. 570 (JULIO 1 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL**.

Que el 22 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria.

Que el 14 de mayo de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 18, 19 y 20 de mayo.

Que el 24 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL**, en el cual se indica que de las ochenta (80) propuestas inscritas, setenta y siete (77) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 15 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado aclaratorio de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL** en el cual se indica que la propuesta registrada con el código 803-009 incurre en una causal de rechazo, por lo tanto, de las ochenta (80) propuestas inscritas, setenta y seis (76) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 570 (JULIO 1 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 442 de junio 09 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Omar Alejandro Peña Moreno, María Angélica Valencia Sánchez y Jaime Alberto Quintero Rosales.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Trayectoria del solista o de la agrupación musical.	0 al 15
2	Calidad del contenido y de la producción musical.	0 al 20
3	Trayectoria del(la) realizador(a) audiovisual.	0 al 20
4	Calidad del contenido de la propuesta audiovisual. Concepto del guión y propuesta estética (imágenes de referencia y/o storyboard).	0 al 30
5	Plan de divulgación	0 al 05
6	Viabilidad presupuestal del proyecto	0 al 10
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 679
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL

**RESOLUCIÓN No. 570
(JULIO 1 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$ 20.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	06 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador reiterando el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, si aplica, cada ganador deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadora de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	803-079	AGRUPACIÓN	RIOSÓN	SANTIAGO ROA VARGAS	C.C 79.782.503	VIDEOCLIP LA SIEMBRA	95.3	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como

**RESOLUCIÓN No. 570
(JULIO 1 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la propuesta designada como ganadora:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	803-077	PERSONA NATURAL	FREDY ALFONSO HENRIQUEZ ARDILA	N.A	C.C 79.524.509	EL CHOCOLATE	94.3
2	803-066	AGRUPACIÓN	TAMSAIANKA	CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C 80.082.851	EL CAMINO DEL FRAILEJÓN	94.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la entrega del informe final.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 679 de 6 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas el ganador mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se

**RESOLUCIÓN No. 570
(JULIO 1 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 1 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL	Gerencia de Música	77	96	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	C.C.79.879.938	\$5.446.154
		77	95	MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ	C.C.52.395.343	\$5.446.154
		77	90	JAIME ALBERTO QUINTERO ROSALES	C.C.94.506.861	\$5.446.154

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL	Gerencia de Música	DAVID EDUARDO CHEBAIR JARAMILLO	C.C.11.204.038
		ADOLFO LEMOS ROA	C.C.79.851.093

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700151933**

Fecha 27-05-2021 10:44

Documento 20213700151933 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-05-2021 10:47:43

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-05-2021 09:35:06

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario 219-01, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 28-05-2021 12:09:25

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 02-06-2021 10:06:36

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 02-06-2021 11:34:45



a527817d2b97f91c2d528cdf6f128611bebe6e600a266adf8aab685b7204f1b8
Codigo de Verificación CV: a9f2b Comprobar desde:



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-25 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Omar Alejandro Peña Moreno	CC	79879938
María Angélica Valencia Sánchez	CC	52395343
Jaime Quintero Rosales	CC	94506861

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-22 17:00:00 se inscribieron en total 80 propuestas, de las cuales 76 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria del solista o de la agrupación musical.	15
2	Calidad del contenido y de la producción musical.	20
3	Trayectoria del(la) realizador(a) audiovisual.	20
4	Calidad del contenido de la propuesta audiovisual. Concepto del guion y propuesta estética (imágenes de referencia y/o storyboard).	30
5	Plan de divulgación	5
6	Viabilidad presupuestal del proyecto	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	803-079	Agrupación	RIOSÓN	CC 79782503	SANTIAGO ROA VARGAS	VIDEOCLIP LA SIEMBRA	95.3
2	803-077	Persona Natural	Fredy Alfonso Henríquez Ardila -- CC 79524509			El chocolate	94.3
3	803-066	Agrupación	Tamsaianka	CC 80082851	Carlos Andrés Gómez Montoya	El camino del frailejón	94.0
4	803-057	Persona Natural	Rafael Eduardo Muñoz Gómez -- CC 1018403700			Líderes	92.3
5	803-036	Persona Natural	Sergio Enrique Arias Amaya -- CC 91479819			"Dance with the bees"	92.3
6	803-053	Persona Jurídica	CICATRIZ SAS	CC 80350807	Daniel Álvarez Mejía	Diamante Eléctrico - Himno de Los Solitarios	90.3
7	803-023	Agrupación	Oh'laville	CC 1020739629	Andrés Toro	Videoclip de Los Árboles, próximo sencillo de Oh'laville	90.0
8	803-017	Agrupación	Burning Caravan	CC 1020718521	Javier Eduardo Ojeda Tovar	King of the Moon de Burning Caravan	88.7
9	803-050	Persona Natural	Abel Nicolás Loterstein Botero -- CC 80074078			Cayengue	88.0
10	803-067	Agrupación	LA SEVERA MATACERA	CC 79940202	Alex Andrés Arce Aguirre	VIDEOCLIP DESTINO LA SEVERA MATACERA	88.0
11	803-082	Agrupación	Grupo Mayelé	CC 79836539	Emmanuel Contreras Cuellar	Video clip Sonrisas de luna llena	87.0
12	803-038	Agrupación	Phonoclórica	CC 14296895	Leonel Alexander Merchán Baquero	Videoclip - La ciudad	87.0
13	803-048	Persona Jurídica	ALERTA KAMARADA SAS	CC 79956705	Bonitto Pablo Araoz Fraser	Agarra el paso - Video Clip	87.0
14	803-022	Agrupación	Absalón y Afropacífico	CC 76339747	Absalón Sinisterra Montaño	VIDEOCLIP TAMBORES	86.3
15	803-045	Persona Jurídica	Cinemedi S.A.S	CC 80049686	Diego Balanta Mosquera	Recio y de sombrero	86.0

16	803-090	Persona Natural	Jairo Alfonso Barrera -- CC 1032359975			Labia Fina	84.0
17	803-093	Agrupación	SYRACUSÆ	CC 1026252275	Javier Andrés Solís Cárdenas	SYRACUSÆ	83.0
18	803-021	Agrupación	Salsangroove	CC 79900466	Juan Andrés Cortés Ladino	RESPIRO	81.3
19	803-024	Persona Natural	Diego Andrés Rozo Ocampo -- CC 1032360352			Diego Rozo	80.7
20	803-054	Agrupación	Tribu Baharú	CC 9298550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	Videoclip canción SOUKOU'E	80.3
21	803-062	Persona Natural	Juan Manuel Torres Cedano -- CC 1015443119			He vuelto	80.3
22	803-065	Agrupación	Palo 'e Corozo	CC 1020764116	Rodrigo Enrique Pardo Pérez	Video clip "Agua dulce, agua salá"	80.0
23	803-014	Persona Natural	Emilio Anzola Gómez -- CC 1020794780			LA LEYENDA DEL HOMBRE CAIMÁN (videoclip oficial)	79.7
24	803-046	Agrupación	Pasamontaña	CC 79911301	Címaco Esteban Zabala Ramírez	PASAMONTAÑA	79.7
25	803-030	Persona Natural	Mónica Astrid Rocha Cruz -- CC 35530991			VIDEOCLIP "ESCÚCHAME"	77.7
26	803-085	Agrupación	MANDINGASE A	CC 79881887	JOHN GILBERTO LOAIZA GOMEZ	VIDEO CLIP JODIDO - MANDINGASEA	77.0
27	803-073	Persona Natural	Juanita Carvajal Restrepo -- CC 1020754663			Soy Emilia sugardaddy	76.7
28	803-029	Persona Natural	VICTORIA LAVERDE PEDRAZA -- CC 53108553			BOLERO AL SOL	76.7
29	803-078	Agrupación	CACAO MUNCH	CC 1032415841	Alejandro Posada Guevara	LENTO-Cacao Munch	75.7
30	803-081	Agrupación	ATAQUE DE PÁNICO	CC 53070358	Johanna Andrea Sevillano	ATAQUE DE PÁNICO - Círculos Vacíos	74.7
31	803-080	Agrupación	The klaxon	CC 1153463993	Laura Michelle Camargo López	Videoclip Desde Mi Ventana	74.3
32	803-076	Agrupación	DR. BRAXX	CC 80765543	Jaison Andrés Vargas Rojas	Animal Version	74.0
33	803-068	Agrupación	SOUTHERN ROOTS	CC 80190547	Jonathan Alexander Diaz Chaves	SOUTHERN ROOTS - VIDEOCLIP	73.7

34	803-035	Persona Natural	Leonardo Andrés Díaz Ramírez -- CC 79695414			Sistema Sonoro Skartel	73.3
35	803-043	Agrupación	LA MANO DE PARISI	CC 1091668947	Ender Ascanio Arenas	Videoclip Estéreo	71.7
36	803-027	Agrupación	La Sonora Mazurén	CC 1020718263	Nicolás Eckardt	Videoclip de No Hay Necesidad, próximo sencillo de La Sonora Mazurén	70.5
37	803-044	Persona Natural	Andrés Felipe Reyes Rodríguez -- CC 1014241589			SOY EL RITMO	70.3
38	803-015	Persona Natural	Edgar Manuel Cuatindoy Feriz -- CC 1032395321			Rastro Mc - "Pintas en la hoguera"	69.0
39	803-033	Agrupación	Los Rombos Producciones	CC 1026300984	María Paula Carvajal Agudelo	La cumbia del perdido	69.0
40	803-089	Agrupación	Viveka Music	CC 94331467	Mauricio Murillo	palabras muertas	68.7
41	803-020	Persona Natural	Nelson David Sarmiento Hernández -- CC 1020741455			Entre Mis Ojos y Mi Piel	68.3
42	803-055	Agrupación	Cosmofónica	CC 79946825	Juan Fernando Serrato Rojas	Videoclip "Escapar"	67.7
43	803-058	Agrupación	La Machera	CC 80095512	Diego Macías González	Cuidao - Video Clip	67.0
44	803-091	Agrupación	Rage and Love	CC 1015426451	Arturo Agustín López Santana	Amaurosis en Tiempos Modernos	66.7
45	803-069	Persona Jurídica	Inercia Films S.A.S	CC 67033959	Paola Andrea Pérez Nieto	Selecta Mujer	66.7
46	803-061	Persona Natural	ANA MARIA MONTAÑO QUIÑONES -- CC 52861171			PROYECTO VIDEOCLIP CANCION -ATTENTION-	66.3
47	803-047	Agrupación	La Bregadera	CC 1022385576	JOHAN NICOLAS ZAMORA GUERRERO	Videoclip de El Diablo	65.7
48	803-070	Agrupación	FAOBA	CC 11445194	Elvin Yezid Barbosa Silva	Realización del video clip de la canción "Monserate" de la banda bogotana Faoba	65.7
49	803-056	Agrupación	Coroncoro Ensemble Vocal	CC 1019122490	Gabriela Tello Peñaloza	Videoclip de Canto al Cabrestero	64.7
50	803-037	Persona Natural	María Alejandra Roa Carvajal -- CC 1075270055			MARY JANE	64.7
51	803-019	Agrupación	MAD DOGS	CC 80200247	German Andrés Ducón Cote	Videoclip Fear the world - MAD DOGS	63.0
52	803-059	Persona Natural	Nicolás Zúñiga Vargas -- CC 1107093047			Video musical Fuera de la Ley	63.0

53	803-087	Agrupación	Estudiantina Con-Trastes	CC 1031159094	Jeison Andrés Riveros Vargas	Grabación del sencillo "Cuento Sin Final"	62.7
54	803-034	Persona Natural	Javier Alejandro Ortega Restrepo -- CC 1020782555			Headless Follower	62.7
55	803-041	Agrupación	La Barca Rocka	CC 1033746278	Esteban Hernández Calderón	BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL	62.3
56	803-086	Persona Natural	Valentina Méndez Bonilla -- CC 1073717261			La Vida Cambió-	61.3
57	803-083	Persona Natural	Gladys Alejandra Briceño Barbosa -- CC 1013658764			ARBOLITO VERDE	61.0
58	803-039	Agrupación	El Santos	CC 1018452170	Daniel Antonio Buitrago González	Video clip Déjala correr	60.3
59	803-092	Persona Natural	Martha Lucia Ceballos Peñafiel -- CC 1085322541			Videoclip "Locura de tu amor"	60.3
60	803-064	Agrupación	Los Fractales	CC 1020804458	Sebastián Martínez Rodríguez	Pumbia	59.7
61	803-063	Agrupación	STEAM METAL	CC 1012383853	EDSON LEANDRO MORA RUIZ	REBELIÓN	59.3
62	803-052	Persona Natural	Edisson Fabián Zamora Ballen -- CC 1023861885			Atención - SON 432	59.3
63	803-028	Persona Natural	LADY PAOLA CÁRDENAS GARZÓN -- CC 1032452748			SoyWarrior	56.7
64	803-072	Persona Natural	Juan Sebastián Gómez Carrasco -- CE 1020713728			Aquí	56.0
65	803-074	Agrupación	Blas D Lezo	CC 1014187365	Howard Andrés Rojas Cruz	Eterno - Videoclip	56.0
66	803-071	Persona Natural	JORGE ANDRES DUQUE AMAYA -- CC 80015337			palabras prohibidas	55.7
67	803-011	Agrupación	Cosmology X	CC 79689674	Manfredo Huate Reimert Hu	Cosmology X - Quyca	55.3
68	803-018	Agrupación	Color Nativo	CC 1019092492	Mateo Orozco Gómez	Videoclip "Persistencia"	55.3
69	803-031	Agrupación	PRYX	CC 1023894772	Luis Mauricio Perdomo Álvarez	PRYX	54.0

70	803-025	Persona Natural	Juan Manuel Cárdenas Garzón -- CC 1032457982			Quiero - Juma Cárdenas	53.7
71	803-040	Persona Natural	Eder Daviany Gutiérrez Cordero -- CC 1022928893			Corazón, Río y Montaña (Viaje Sonoro)	52.0
72	803-075	Persona Natural	CRISTIAN RICARDO RIAÑO PINZON -- CC 1014243902			Pegate - Cris Danzfill	47.0
73	803-084	Persona Natural	YEFERSON ALEXIS LOPEZ IVARRA -- CC 1023929143			Su Necesidad - JLOOP	45.0
74	803-088	Persona Natural	Santiago Andrés Grajales Rocha -- CC 1015441302			GENESIS EL NACIMIENTO DE LA LEYENDA	38.0
75	803-060	Persona Jurídica	jamaruk music sas	CC 79875025	John Fredy Cárdenas Sáenz	video clip tumbao	34.0
76	803-051	Persona Natural	Maria José MCausland Echeverry -- CC 1140855785			Videoclip Hasta que te vi - Maria McCausland	25.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
803-079	Agrupación	RIOSÓN	CC 79782503	SANTIAGO ROA VARGAS	VIDEOCLIP LA SIEMBRA	95.3	20000000

Por su parte, el jurado recomienda a las siguientes agrupaciones como suplentes, en orden descendente:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	803-077	Persona Natural	Fredy Alfonso Henríquez Ardila -- CC 79524509			El chocolate	94.3

2	803-066	Agrupación	Tamsaianka	CC 80082851	Carlos Andrés Gómez Montoya	El camino del frailejón	94.0
---	---------	------------	------------	----------------	-----------------------------------	-------------------------	------

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Algunas de las propuestas que se presentaron a esta convocatoria se destacaron por tener proyectos musicales muy sólidos y de amplia trayectoria. Adicionalmente, son proyectos audiovisuales creativos que se arriesgan a explorar nuevos lenguajes y estéticas. También fue importante recibir propuestas de agrupaciones emergentes que ya muestran un trabajo encaminado y unos objetivos claros tanto en lo musical como en lo audiovisual.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Es importante que los participantes tengan más cuidado en la presentación de sus proyectos, tanto en aspectos relacionados con lo musical como en lo audiovisual. En ocasiones fue muy evidente que no había un desarrollo profundo de la relación entre la propuesta musical y el videoclip, e incluso lo musical aún estaba en una etapa incipiente.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se sugiere que para próximas ediciones la convocatoria ajuste los requisitos de participación. Por ejemplo, es fundamental que se exija a los participantes contenidos más elaborados, particularmente, en lo relacionado con el storyboard, los enlaces al trabajo audiovisual del realizador y el proyecto sonoro final, en lugar de maquetas en preproducción. También se propone que la convocatoria lance al menos dos categorías que permitan la participación, en condiciones distintas, de agrupaciones emergentes y consolidadas. Adicionalmente, se podría pedir como requisito un video de la banda tocando en vivo, teniendo en cuenta que algunos proyectos plantean a los músicos como actores y es importante verificar que tengan un buen manejo escénico.

De otra parte, se podría ampliar el tiempo de evaluación de los proyectos y en caso de tener dos categorías, hacer dos jornadas de deliberación. Además, sería pertinente realizar un encuentro entre jurados y participantes en el que se socialicen de manera general las consideraciones, falencias y fortalezas encontradas, con el ánimo de contribuir a la mejora en la formulación de los proyectos. Finalmente, la convocatoria podría lanzarse como interdisciplinar, teniendo en cuenta su objeto de vincular agrupaciones musicales y realizadores audiovisuales en un proyecto conjunto.

Se aclara que en las propuestas No. 803-088 y 803-051 no fue posible acceder a la canción propuesta para el videoclip.

Para constancia firman,



Omar Alejandro Peña Moreno
CC 79879938



María Angélica Valencia Sánchez
CC 52395343

Jaime

Jaime Quintero Rosales
CC 94506861